

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	Código:	APO_10_1_2_FR08
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL	Versión	01
	SUBPROCESO: ANÁLISIS EXTERNO E INTERNO	Clasificación	Pública clasificada
		Fecha:	15/07/2019
<b>FORMATO</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO</b>			
Aprobó: <b>Luis Javier Castellanos Sandoval</b> Gerente Abastecimiento Estratégico	Revisó: <b>Martha Cecilia Florez Sanchez</b> Profesional Universitario	Elaboró: <b>Nicolás Martínez Benavides</b> Profesional Universitario	

<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>	
<b>1. ASPECTOS GENERALES</b>	
<b>¿Cuál es su necesidad? Objeto</b>	Prestar servicios profesionales especializados en derecho comercial y financiero.
<b>Valor de la necesidad plan de contratación</b>	\$ 42.000.000
<b>1.1 CONTEXTO ECONÓMICO</b>	
<p>Positiva como parte de su gestión del negocio, para garantizar su sostenimiento y uso racional de sus recursos, para tal fin se requiere de una firma experta en procesos de Cobro Coactivo, en cumplimiento de los principios que rigen el Sistema de Seguridad Social Integral, en especial los estándares de eficiencia, eficacia y agilidad contemplados en la Ley 100 de 1993 y Ley 1066 de 2006, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., debe velar por que sus asegurados realicen el pago de los aportes o cotizaciones a riesgos profesionales, así como ejercer todas y cada una de las acciones legales de cobro necesarias que permitan la recuperación de cartera y de las prestaciones económicas y/o asistenciales derivadas.</p> <p>En Riesgos Laborales, la Compañía cuenta con la facultad de extraordinaria de las entidades que administran el sistema, para poder ejercer el cobro coactivo de las sumas adeudadas, pues por tratarse de aportes parafiscales, es perfectamente aplicable ese mecanismo, con fundamento en el artículo 54 de la Ley 383 de 1997 en concordancia con los artículos 91 de la Ley 488 de 1998 y 99 de la Ley 633 de 2002.</p> <p>La Ley 100 de 1993, confiere herramientas para facilitar no sólo la eficiencia en el reconocimiento de los derechos a la seguridad social, sino también la eficacia en el cobro de las acreencias en favor de las entidades administradoras de seguridad social, a fin de que se protejan y se hagan efectivos los derechos de los trabajadores y el principio de solidaridad.</p> <p>Dadas las necesidades de la Compañía en donde se requiere la contratación de un asesor legal que cuente con la idoneidad y experiencia en las áreas de derecho comercial y financiero, con el fin de garantizar la debida defensa de los intereses de la Compañía. Igualmente contar con asesoría especializada para el adecuado desarrollo y acertada solución de los asuntos relacionados en las áreas mencionadas.</p> <p>Una vez verificados los antecedentes de contratación de años anteriores de abogados externos para el cubrimiento de la defensa judicial a Nivel Nacional, se verificó que la Firma, cumple a cabalidad con las necesidades requeridas por la Compañía, desde el punto de vista Técnico como administrativo., teniendo aceptación respecto de nuestra política de pago de honorarios.</p>	
<p><b>Contexto económico</b></p> <p>- DANE: <a href="http://www.dane.gov.co">www.dane.gov.co</a></p> <p>- ANIF: <a href="http://www.anif.gov.co">www.anif.gov.co</a></p> <p>- ANDI (Encuesta de opinión industrial): <a href="http://www.andi.gov.co">www.andi.gov.co</a></p>	

- Banco de La República: [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)
- Cámaras de Comercio
- Superintendencia de Industria y Comercio: [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co)
- Fedesarrollo: [www.fedesarrollo.org.co](http://www.fedesarrollo.org.co)
- Confecámaras: [www.confecamaras.org.co](http://www.confecamaras.org.co)
- Departamento Nacional de Planeación –DNP–: [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)
- Asobancaria (economía y finanzas): [www.asobancaria.com](http://www.asobancaria.com)

## 1.2 CONTEXTO TÉCNICO

El contratista se compromete a Prestar servicios profesionales especializados en derecho comercial y financiero.

## 1.3 CONTEXTO REGULATORIO

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., es una entidad aseguradora organizada como sociedad anónima, que como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometida al régimen de empresa industrial y comercial del estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., tiene como objeto la comercialización de los ramos de seguros de personas; que, dentro del aseguramiento público, debe adelantar todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia y transparencia, que garantice la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación de los servicios.

Por mandato legal, corresponde a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, un régimen de contratación excepcional por el derecho privado por disposición expresa de los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con el literal a) del Artículo 33 de los Estatutos Sociales POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.; es función de la Junta Directiva “Aprobar los códigos y manuales que correspondan al sistema de gobierno corporativo de la sociedad” POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., desarrollará los contratos correspondientes a su objeto social con sujeción a las normas del derecho privado. Igualmente podrá celebrar todo tipo de contratos nominados e innominados, típicos o atípicos; rigiéndose por las normas de seguridad social, de derecho privado, Código de Buen Gobierno Corporativo, Manual de Calidad, políticas de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y demás normas y documentos que los modifiquen o adicionen.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aprobó el Manual para la Gestión de Abastecimiento- versión 4 de la Entidad, en el cual se establecen las diferentes modalidades de selección, dentro de la cual se encuentra el proceso de invitación directa.

La firma RIBERO TOBAR ABOGADOS CONSULTORES cumple con todos los requisitos legales aplicables.

### **Contexto regulatorio**

- Presidencia de la República: [www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)
- Superintendencias

- Ministerios
- Archivo General de la Nación: [www.archivogeneral.gov.co](http://www.archivogeneral.gov.co)
- Síntesis: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

### Contexto ambiental

- Ministerio del Medio Ambiente: [www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)
- Ministerio de Minas y Energía: [www.minminas.gov.co](http://www.minminas.gov.co)
- Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta el alcance de la necesidad contractual de POSITIVA se revisa la información de la Firma RIBERO TOBAR ABOGADOS CONSULTORES en certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá y documento de presentación comercial de la empresa, que permite establecer la experiencia en asesoría jurídica y representación legal a través del representante legal de la firma.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que la necesidad contractual de Positiva se puede atender a través de los servicios profesionales que está en la capacidad de prestar la sociedad RIBERO TOBAR ABOGADOS CONSULTORES, De igual forma, esta afirma ya ha sido contratada en oportunidades anteriores para este tipo de trámites

RIBERO TOBAR ABOGADOS CONSULTORES ofrece la cobertura y experiencia requerida por Positiva, respecto de las especificidades a contratar.

### Estudio de la oferta

- SECOP: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)
- SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): [www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)
- Superintendencias
- Sectoriales

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Ha contratado la necesidad previamente?	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Contratará nuevamente con el mismo proveedor	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido afirmativamente, justifique su respuesta	RIBERO TOBAR ABOGADOS CONSULTORES ofrece la experiencia y cobertura requerida por Positiva	

### Estudio de la demanda

- SECOP: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)
- Páginas web de las Entidades Estatales
- Encargados de compras de otras Entidades Estatales
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: [www.colombiacompra.gov.co/manuales](http://www.colombiacompra.gov.co/manuales)

## 4. FIRMA Y FECHA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FIRMA	FECHA DE ELABORACIÓN
SONIA ANDREA OCAMPO HERNANDEZ		12/01/2021

